

INEOS

CÓDIGO DE
CONDUCTA PARA
PROVEEDORES



11

NUESTRA MISIÓN ES SER
LÍDERES EN LA INDUSTRIA
Y MEJORAR NUESTRO
RENDIMIENTO DE FORMA
CONTINUA, PERO PARA ELLO
NO COMPROMETEREMOS
NUESTRAS NORMAS EN
MATERIA AMBIENTAL, DE
SALUD O DE SEGURIDAD POR
NINGÚN MOTIVO. ■■



PRÓLOGO

INEOS se compromete a operar como una empresa corporativa responsable y a cumplir con todas las leyes locales, nacionales e internacionales correspondientes. Nuestra misión es ser líderes en la industria y mejorar nuestro rendimiento de forma continua, pero para ello no comprometeremos nuestras normas en materia ambiental, de salud o de seguridad por ningún motivo.

INEOS espera que sus proveedores cumplan con las leyes correspondientes y se adhieran a las normas sociales, ambientales y gubernamentales (ESG, por sus siglas en inglés) reconocidas internacionalmente, incluidas aquellas en nuestro Código de conducta y en la Política de seguridad, salud y ambiente (SHE, por sus siglas en inglés).

Para ayudarnos a reafirmar nuestro compromiso, este Código de conducta para proveedores (SCoC, por sus siglas en inglés) define y resume lo que esperamos de nuestros proveedores, subsidiarias y filiales de los proveedores, sus subcontratistas y otros agentes y contratistas de los socios comerciales, sin importar la ubicación o los antecedentes en relación con las siguientes categorías:

- Salud y seguridad
- Protección ambiental
- Prácticas laborales y derechos humanos
- Ética y prácticas comerciales justas

Como proveedor de INEOS, y como parte de nuestra cadena de suministro, esperamos que lleve a cabo su negocio de acuerdo con los valores y principios descritos en este SCoC, siempre en pleno cumplimiento de todas las leyes y normativas vigentes y que seleccione sus propios proveedores y contrapartes en consecuencia.

Al aceptar trabajar para o con INEOS, los proveedores se comprometen a cumplir este SCoC. INEOS se reserva el derecho de realizar auditorías y evaluaciones para verificar que usted esté cumpliendo con este SCoC.

Cualquier comportamiento que infrinja este Código de conducta o que sea incongruente con este puede resultar en la suspensión o terminación de la relación comercial. Cualquier infracción o incongruencia con este SCoC puede reportarse directamente a su contacto en INEOS o de manera confidencial a través de procurement. feedback@ineos.com

SALUD Y SEGURIDAD

La salud y la seguridad son de suma importancia para INEOS. Los proveedores aportarán y mantendrán un entorno de trabajo seguro y fomentarán prácticas de salud y seguridad sólidas.

- **Salud ocupacional, seguridad y prevención de riesgos**

Se debe proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y contratistas en la obra, de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes, con el objetivo de crear un ambiente de trabajo libre de incidentes y lesiones y prevenir la aparición de enfermedades ocupacionales y problemas de salud asociados con sus actividades.

- **Gestión de emergencias**

Los proveedores deberán identificar y evaluar las situaciones de posibles emergencias. Para cada situación, los proveedores desarrollarán e implementarán planes de emergencia y procedimientos de respuesta que minimicen el daño a la vida, al ambiente y a la propiedad.

- **Servicios sanitarios, alimentos y vivienda**

Los proveedores deberán proporcionar a los empleados y contratistas en la obra, instalaciones sanitarias razonablemente accesibles y, cuando corresponda, dormitorios, comedores, instalaciones de preparación y almacenamiento de alimentos que sean limpios y seguros.

- **Comunicación y capacitación**

Los empleados y los contratistas en la obra deberán estar adecuadamente informados sobre los problemas de salud y seguridad y deberán recibir la capacitación adecuada en su idioma regional para minimizar los riesgos de salud y seguridad.

- **Reglas salvavidas**

Los proveedores, así como otros individuos que trabajen en su nombre, cumplirán con las 7 Reglas salvavidas de INEOS (www.ineos.com) al trabajar en las instalaciones de INEOS.





PROTECCIÓN AMBIENTAL

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes y normativas ambientales vigentes y que lleven a cabo sus actividades comerciales de manera tal que se conserven los recursos. Los proveedores deberán identificar los riesgos y el impacto ambiental del ciclo de vida de sus productos durante los procesos de producción, distribución y transporte.

- **Uso eficiente de los recursos**

Los proveedores deberán reducir el consumo de energía, agua y recursos naturales mediante la implementación de medidas de conservación y sustitución.

- **Gestión de aguas residuales y emisiones a la atmósfera**

Los proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para identificar, controlar y reducir las aguas residuales y las emisiones liberadas en el aire producidas por sus operaciones.

- **Eliminación de material de desecho**

Los proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de forma responsable los materiales peligrosos y no peligrosos.

- **Prevención de la contaminación**

Los proveedores deberán minimizar el consumo de sustancias peligrosas mediante la implementación de medidas de reducción/sustitución y la prevención de la contaminación.

- **Manejo seguro de materiales**

Los proveedores deberán implementar sistemas para garantizar el manejo, uso, almacenamiento, transporte y eliminación seguros de todos los materiales.

- **Permisos**

Los proveedores deberán obtener, mantener al día y cumplir con todos los permisos ambientales requeridos.

- **Riesgos de salud y seguridad para residentes locales**

Los proveedores evaluarán de forma regular y sistemática el impacto de sus actividades en los residentes locales, incluido el transporte de bienes.

PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

INEOS cree que todo el personal merece un lugar de trabajo justo y ético y que debe ser tratado con dignidad y respeto. Los proveedores deberán mantener los estándares más altos de derechos humanos.

• Antidiscriminación, antiacoso y abuso

Los proveedores no deberán discriminar a ningún miembro del personal por su raza, color, religión, género, edad, origen étnico, nacional o social, orientación sexual, identidad de género, estado civil, discapacidad, afiliación política o membresía sindical, al contratar o en otras prácticas de empleo como el salario, los ascensos, las recompensas, el acceso a la capacitación, la terminación del empleo y el retiro. Los proveedores deberán proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso, castigo corporal, coerción y abuso. Se prohíbe cualquier tipo de amenaza u otras formas de intimidación.

• Prevención de trabajo forzado y trata de personas

Los proveedores deberán garantizar que todo el trabajo sea voluntario. Los contratos de empleo deberán ser de fácil comprensión para los empleados y estos últimos deben tener la libertad de rescindir su empleo siempre que haya un aviso razonable. No deberán traficar personas ni usar ninguna forma de trabajo forzoso, de servidumbre, esclavitud o penitenciario. Los empleados no deben entregar ningún documento de identificación personal como condición para obtener empleo.

• Prevención de trabajo infantil/de menores de edad

Los proveedores deberán emplear únicamente a miembros de personal que tengan al menos 15 años de edad o la edad legal mínima correspondiente, la que sea mayor. Para las personas menores de 18 años, los proveedores deberán identificar la presencia de estos, monitorear su salud, las condiciones de trabajo, las horas de trabajo y no deberán emplearlos para trabajos peligrosos o de una manera que implique explotación económica, interfiera con la educación o sea perjudicial para el desarrollo de la salud, físico, mental, espiritual, moral o social. Se aceptan programas legítimos de formación en el lugar de trabajo para beneficios educativos, siempre que sean compatibles con los artículos 6 o 7 del Convenio n.º 138 de la OIT sobre la edad mínima.

• Condiciones laborales

Los proveedores deberán seguir todas las leyes vigentes, normativas o acuerdos colectivos relacionados con las condiciones laborales, horas de trabajo, días de descanso, salarios y sueldos.

• Libertad de asociación y negociación colectiva

Según lo permita la ley, los proveedores permitirán libremente que los empleados se asocien con otros y con organizaciones de su elección y busquen representación para negociar colectivamente. Los proveedores permitirán a los empleados expresar sus preocupaciones sobre las condiciones de trabajo o sobre las prácticas potencialmente ilegales sin amenazas de represalias ni acoso.



ÉTICA Y PRÁCTICAS DE COMERCIO JUSTO

Esperamos que nuestros proveedores realicen sus actividades comerciales de manera justa y ética y que operen en total cumplimiento con las leyes y normativas internacionales, nacionales y locales que sean aplicables a sus operaciones comerciales y obtengan todos los permisos necesarios.

- **Políticas de competencia y antimonopolio**
Los proveedores deberán cumplir con las leyes de competencia y las leyes antimonopolio.
- **Comercio internacional**
Los proveedores deberán cumplir con las regulaciones de comercio y exportación internacional, así como también a los embargos y las sanciones impuestas por los gobiernos nacionales u órganos supranacionales.
- **Soborno y corrupción**
Los proveedores deberán abstenerse de cualquier forma de corrupción, incluida la extorsión y el soborno activo o pasivo, el blanqueo de capitales y las operaciones con información privilegiada.
- **Obsequios y atenciones**
Los proveedores deberán respetar que los empleados de INEOS no dan ni aceptan ningún tipo de obsequio o favor que pueda comprometer o generar dudas acerca de la neutralidad de las decisiones. Los proveedores se aseguran de que los pagos, obsequios u otros compromisos con los clientes, funcionarios gubernamentales, subcontratistas u otras partes que realicen transacciones en su nombre cumplan con las leyes antisoborno correspondientes.
- **Conflictos de interés**
Los proveedores deberán revelar a INEOS cualquier información sobre conflictos de intereses, ya sean posibles o reales.
- **Propiedad intelectual y confidencialidad**
Los proveedores no utilizarán, no se apropiarán indebidamente ni difundirán la propiedad intelectual de INEOS de ninguna manera que sea incompatible con el compromiso particular como proveedor de INEOS.



INEOS

38 Hans Crescent, Knightsbridge
London SW1X 0LZ, UK

www.ineos.com